



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.856.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06287-1; y el proyecto de construcción del gasoducto del NEA y el Proyecto de Resolución N° 3220/08 sancionado por el Concejo Municipal de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que los cambios anunciados desde la Nación en el proyecto de construcción del gasoducto NEA excluirían de su traza a nuestra provincia que viene luchando por la provisión de gas natural para su zona Centro Norte en los últimos 25 años.

Que el abastecimiento de gas desde Bolivia se haría reduciendo el diámetro del gasoducto y con ello su capacidad de transporte, dejándose a nuestra provincia para etapas posteriores de la realización del proyecto.

Que esto implicaría un atraso importante en el desarrollo productivo del Norte de Santa Fe. con desventajas comparativas en la radicación de industrias, lo que contribuye a la migración de pobladores a otras regiones, en busca de trabajo, servicio de salud y educación, quienes terminan muchas veces radicándose en asentamientos marginales de las grandes ciudades.

Que la modificación propuesta al proyecto original deja fuera la posibilidad de que, incorporando ramales provinciales, la obra pueda extender el servicio unos mil (1000) kilómetros, cubriendo las principales ciudades y comunas de los departamentos norteños, cuya marginación significaría una injusticia a la vez que una seria limitación a sus posibilidades de crecimiento.

Que un amplio sector poblacional que dejaría de verse favorecido por la red de gas natural pertenece a la zona de influencia de nuestra ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Requierase al Gobierno Nacional que se respete la traza y el diámetro del proyecto original del gasoducto del NEA, fundamentalmente en lo que respecta a su paso por el Centro- Norte de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a los legisladores provinciales y nacionales por Santa Fe, y a todas las ciudades y comunas involucradas, a partir de la convocatoria efectuadas por el Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los veintisiete días del mes de no-/////
viembre de dos mil ocho.-----

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela